EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRIMERA SESIÓN
13/09/2019

APERTURA DEL SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS

En la Sala de Reuniones de la Planta Baja de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo la 13.00 horas del día 13 de septiembre de 2019 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Presidencia:
Dª Olga González Morales.
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

Vocales:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda.
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra.
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Dª Sonia López Rodríguez.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS.

Suplente: Dª. Elisabeth Martín Rodríguez
TÉCNICO DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Secretaría:
Dª Montserrat Hernández Zoido.
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura del informe de fecha 9 de septiembre de 2019, expedido por la responsable encargada del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, con relación a las empresas

presentadas para licitar en la convocatoria realizada el 26 de julio de 2019 en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, por la que se anunció de licitación de la Agencia Andaluza de la Energía, por procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación de los servicios citados (Expte AAE2019-0021) y que son las siguientes:

ENTIDAD	Nº SOBRES	Nº REGISTRO
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	1	2019110000024832
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	2	2019110000024847

El plazo límite para la presentación de solicitudes de participación finalizó a las 23:55 horas del día 6 de septiembre de 2019.

A continuación se procede a la apertura del Sobre nº 1 para analizar la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS, resultando que **ACUERDA:**

Queda ADMITIDA a la licitación, por presentar correctamente toda la documentación, la entidad PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.

La entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A. debe subsanar la siguiente documentación:

1. NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

Clausula 9.2.a. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Europeo Único de contratación (DEUC)".

Deberá presentar declaración responsable firmada ajustada al Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), conforme al modelo que se adjunta como ANEXO II del PCAP.

Nota: En la documentación aportada NO se incluye la firma del apoderado de la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A., ni de la empresa APPLUS SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.U. que acredita la capacidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V. Deberá aportar los DEUC de las dos empresas debidamente firmados por el apoderado de cada empresa.

A continuación la Mesa, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 9.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que establece que"[...] Si la Mesa o el órgano de contratación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre numero 1, lo comunicara verbalmente **y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de** <u>tres días naturales</u> para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. [...]".

ACUERDA

- Publicar en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía la CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL SOBRE nº 1 y comunicar al licitador que deba subsanar la documentación presentada.

- Los documentos incluidos en la subsanación podrán aportarse en original o mediante copias que tengan carácter de auténticas o autenticadas conforme a la legislación vigente. En caso de hacer la compulsa ante un órgano administrativo, deberá ser perteneciente a la Administración General de la Junta de Andalucía.

- Conceder un plazo hasta las 14:00 horas del día 20 de septiembre de 2019 para que el licitador subsane ante la propia mesa de contratación, presentando en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, sito en la C/Juan Antonio Vizarrón, S/N. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, la documentación requerida bajo apercibimiento de exclusión definitiva de los licitadores si en el plazo concedido no proceden a la subsanación.

- La entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A. ha presentado dos sobres cerrados, uno con la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) y otro (Sobre nº 2) con la denominación "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" en lugar de lo indicado en la cláusula 9.3.2., por lo que se concede al licitador un plazo de tres días hábiles para que comunique por escrito si desea que el sobre nº 2 permanezca custodiado por la Agencia Andaluza de la Energía hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones que en su caso se establezca y que la documentación incluida es la indicada en el Pliego de Condiciones.

- Reunir a la mesa de contratación para la valoración en trámite de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) en sesión a celebrar a las 13 horas del día 25 de septiembre de 2019 en la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.20 horas del día al principio señalado.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Olga González Morales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEGUNDA SESIÓN
25/9/2019

VALORACION EN TRÁMITE DE SUBSANACION DEL SOBRE 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS"

ORDEN DEL DÍA

1. VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A LOS LICITADORES TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ADOPTAR EL OPORTUNO ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DE LOS MISMOS Y SELECCIÓN DE LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE.

En la Sala de Reuniones nº 1 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda Isaac Newton, nº 6, 5ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13:15 horas del día 25 de septiembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Olga González Morales.
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO.

Dª Sonia López Rodríguez.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS.

D. Manuel Ganfornina Rodríguez,
JEFE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

1. VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACION DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR TRAS LA APERTURA DEL SOBRE 1: "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" Y ADOPTAR EL OPORTUNO ACUERDO SOBRE LA ADMISIÓN DEFINITIVA DEL MISMO Y SELECCIÓN DE LOS LICITADORES QUE PASAN A LA SIGUIENTE FASE

Con fecha 17 de septiembre de 2019 se publicó en el perfil del contratante Anuncio de subsanación de documentación del sobre nº 1, señalando que el plazo límite para la presentación de documentación finalizaba a las 14 horas del día 20 de septiembre de 2019.

En relación a la empresa que ha presentado dentro del plazo establecido la documentación requerida para la subsanación de los defectos observados por la mesa de contratación celebrada el día 13 de septiembre:

ENTIDAD	Nº SOBRES	FECHA ENTRADA
NOVOTEC CONSULTORES,S .A.	1	18/9/2019

Se procede a la apertura y valoración, en trámite de subsanación, de la DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS requerida resultando de la misma que:

1. NOVOTEC CONSULTORES, A.A.

Clausula 9.2.a. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Documento Europeo Único de contratación (DEUC)".

Presenta declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A. y de la empresa APPLUS NORCONTROL, S.L.U. (que acredita la capacidad para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas contemplados en la parte V) ajustada al Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), conforme al modelo que se adjunta como ANEXO II del PCAP.

De todo ello resulta que la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A. subsana en el plazo concedido la documentación requerida y quedan, por tanto, admitida.

Por tanto, como resultado de la calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre nº 1) examinadas en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2019, se ACUERDA:

ADMITIR a las personas licitadoras:

- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.
- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 se remite comunicación a NOVOTEC CONSULTORES, S.A. al objeto de que comunique, en un plazo de tres días hábiles, si desea que el sobre nº 2 permanezca custodiado en la Agencia Andaluza de la Energía hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones que en su caso se establezca y que la documentación incluida es la indicada en el Pliego de Condiciones. Dicha comunicación remitida por NOVOTEC CONSULTORES, S.A. º se presenta en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 23 de septiembre de 2019, dentro del plazo establecido.

Una vez admitidas las entidades indicadas, se va a proceder a solicitar a la empresa PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. la presentación, en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, del Programa de trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación, evaluable mediante juicio de valor y del sobre nº 2 "Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación" conforme al modelo que figura en el ANEXO XI, en un plazo de 5 días.

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 13:25 horas del día 25 de septiembre de 2019.

LA SECRETARIA	Vº Bº LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Olga González Morales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

TERCERA SESIÓN
08/10/2019

APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS DE JUICIO DE VALOR Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER EVALUADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS DE JUICIO DE VALOR Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER EVALUADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", SEGÚN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO X DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta Baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.30 horas del día 8 de octubre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019, de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Olga María González Morales
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra

JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. Sonia López Rodríguez
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS

D. Manuel Ganfornina Rodríguez
JEFE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

SECRETARIA:
Dña. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Con fecha 23 de septiembre de 2019, como consta en el acta anterior, se presenta en el Registro comunicación de NOVOTEC CONSULTORES, S.A. en el que solicita que el sobre nº 2 permanezca custodiado en la Agencia Andaluza de la Energía hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Con fecha 27 de septiembre de 2019, se procede a solicitar a la empresa PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. la presentación, en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, del Programa de trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación, evaluable mediante juicio de valor y del sobre nº 2 "Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación" conforme al modelo que figura en el ANEXO XI, con un plazo máximo de presentación hasta las 14.00 h del 4 de octubre de 2019.

Los pliegos que rigen la presente licitación incluyen criterios valorables mediante un juicio de valor, por lo que se procede a abrir las ofertas presentadas por los licitadores. Se entrega, por parte de la Mesa de Contratación, las ofertas de los licitadores con documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor al departamento técnico para su valoración.

La persona técnica designada para realizar la valoración y emitir el informe técnico de valoración de las ofertas es el Jefe del Área de Captación y Gestión de Proyectos, que posteriormente dará cuenta al resto de los miembros de la Mesa de contratación.

1. APERTURA DEL SOBRE 2 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS"

Se procede por la Presidenta a la lectura y apertura del SOBRE Nº 2 que contienen la documentación relativa a la valoración de los aspectos de juicio de valor y a los criterios de

adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, siendo el que a continuación se relaciona:

EMPRESA/ Representante	OFERTA	
Novotec Consultores, S.A. D. Juan Pedro Iglesias Cortés	Mejora (visitas adicionales máx. 1.200)	1.200
	Nº visitas x jornada	6
	Coste unitario x visita (6.600 visitas mínimas requeridas en el PPT)	23,30 €
Total oferta económica (s/IVA)	153.780,00 €	

EMPRESA/ Representante	OFERTA	
Proyecta, Gestión Integral de Proyectos, S.L. Dª. Susana Villa Vallejo	Mejora (visitas adicionales máx. 1.200)	0
	Nº visitas x jornada	6
	Coste unitario x visita (6.600 visitas mínimas requeridas en el PPT)	25,00 €
Total oferta económica (s/IVA)	165.000,00 €	

Y sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 12:40 horas del día 8 de octubre de 2019.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Olga María González Morales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

CUARTA SESIÓN 29/11/2019

ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR Y LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR Y LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.10 horas del día 29 de noviembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía modificada por Resolución de 23 de octubre de 2019, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la entrega del informe de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, para licitar en el Procedimiento Negociado promovido para la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dª Sonia López Rodríguez.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS.

D. Manuel Ganfornina Rodríguez.
JEFE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

- ENTREGA DEL INFORME TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Una vez constituida la Mesa de Contratación, se procede a la entrega a la misma del informe técnico de evaluación de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (sobre nº 2) de fecha 28 de noviembre de 2019, dándose lectura del mismo y de la metodología aplicada en la valoración, que figura en el apartado 3 del citado informe, y exponiéndose las características generales de las ofertas presentadas.

Seguidamente se procede a dar lectura del cuadro-resumen de las puntuaciones asignadas que figuran en el informe técnico, según los criterios dependientes de un juicio de valor, conforme a lo dispuesto en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para las entidades:

- NOVOTEC CONSULTORES, S.A.
- PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.

La mesa de contratación acuerda ampliar en el informe técnico, relativo a los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, el detalle del contenido de las ofertas técnicas. Concretamente los apartados 3.1. a) y b) y 3.2. a) y b) al respecto del *Programa de Trabajo del Plan de Seguimiento y Evaluación* y la *Descripción del planteamiento general del trabajo* incluyendo aspectos desarrollados por cada una de las empresas en relación al grado de conocimiento de la normativa reguladora de las ayudas y sobre la organización y logística para la ejecución de las acciones.

La Mesa de contratación, una vez analizado el informe técnico, procede a valorar la proposición presentada según se señala en el Anexo I del presente acta. Asimismo, se incorpora como Anexo II de la presente Acta, el citado informe de valoración técnica de fecha 28 de noviembre de 2019.

ANEXO I. RESULTADO DE LA PONDERACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

RESUMEN VALORACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR

Criterios Anexo X		Empresa Licitadora: Novotec		Empresa Licitadora: Proyecta	
1. Calidad técnica de la propuesta	Rango de Puntuación	Criterio	Valor	Criterio	Valor
Desarrollo insuficiente (grado de conocimiento básico)	0 – 1	☐		☐	1
Desarrollo suficiente (grado de conocimiento medio)	2 - 3	☐		☒	3
Desarrollo adecuado (grado de conocimiento alto)	4 - 5	☒	4	☐	
		Total.1	4	Total.1	3
2. Descripción del planteamiento del trabajo	Rango de Puntuación	Criterio	Valor	Criterio	Valor
No se detalla	0	☐		☐	
Se describe de forma parcial	1 - 3	☐		☐	
Se describe adecuadamente	4 - 7	☒	4	☒	7
Se describe con gran detalle y precisión	8 - 10	☐		☐	
		Total.2	4	Total.2	7

Total Criterios =	(Total.1+ Total.2)	8	(Total.1+ Total.2)	10

3. Penalizaciones	Valor	Cumple	NO Cumple	Valor	Cumple	NO Cumple	Valor
Estructura u orden de contenidos.	2	☒	☐		☒	☐	
Extensión del plan.(máxima de 40 folios)	3	☒	☐		☒	☐	
Propuesta en soporte electrónico. (PEN o CD ROM)	3	☒	☐		☒	☐	
			Total.3	0		Total.3	0

Total Valoración =	(Total Criterios 1y2 – Total.3)	8	(Total Criterios 1y2 – Total.3)	10

VALORACIÓN MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FORMULAS

- Presupuesto Base Licitación sin IVA: 165.289,26 €
- (IVA 21%): 34.710 74 €
- Presupuesto Base Licitación: 200.000 €

Criterios Anexo X		Empresa Licitadora: Novotec Oferta (Sin IVA): 153.780 €		Empresa Licitadora: Proyecta Oferta (Sin IVA): 165.000 €	
1. Número de visitas por jornada	Rango de Puntuación	Oferta	Valor	Oferta	Valor
De 0 a 4 visitas al día	1	☐		☐	
De 4 a 6 visitas al día	2,5	☐		☐	
Más de 6 al día	5	☒	5	☒	5
		Total.1	5	Total.1	5
2. Mejoras.	Rango de Puntuación	Oferta	Valor	Oferta	Valor
No se detalla	0	☐		☒	0

Un máximo de 1.200 visitas adicionales $p = \frac{OMV}{OL} * 10$ *OL=Oferta correspondiente al licitador que se valora* *OMV=Oferta más ventajosa (mayor número de visitas adicionales)*	máximo de 10 puntos	1.200	10	-	-
		Total.2	10	Total.2	0
3. Forma de valoración automática.	Rango de Puntuación	Oferta	Valor	Criterio	Valor
Si OL=Max	0		-		-
Proporcionalmente de acuerdo a la siguiente fórmula: $p = \frac{OMV}{OL} * 70$ *OL=Total oferta económica correspondiente al licitador que se valora (IVA excluido* *OMV=Oferta más ventajosa (oferta mínima IVA excluido)* *Max=Precio máximo de licitación (IVA excluido)*	máximo de 70 puntos	153.780 €	70	165.000 €	65,24
		Total.3	70	Total.3	65.24
		Total(1+2+3)	85	Total(1+2+3)	70.24

Total Criterios Anexo X	Empresa Licitadora: Novotec	Empresa Licitadora: Proyecta
	Valor	Valor
1. Valoración total de criterios sujetos a juicio de valor	8	10
2. Valoración total mediante la mera aplicación de formulas	85	70,24
Total Valoración	93	80,24

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:20 horas del día 29 de noviembre de 2019.

LA SECRETARIA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido

Vº Bº
LA PRESIDENTA

Fdo.: Marbella Escobar Morales

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

QUINTA SESIÓN 17/01/2020

ÚNICO.- APERTURA Y VALORACION DE LAS OFERTAS UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE NEGOCIACIÓN

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.30 horas del día 17 de enero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía modificada por Resolución de 23 de octubre de 2019, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la apertura y valoración de las ofertas una vez concluida la fase de negociación, para licitar en el Procedimiento Negociado promovido para la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Suplente: Dª. Blanca Calvo Ramos Paúl
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTION DE RECURSOS

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dª Sonia López Rodríguez.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS.

D. Manuel Ganfornina Rodríguez.
JEFE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Antecedentes

Primero.- Con fecha 3 de diciembre de 2020 se remite a los miembros de la mesa de contratación informe revisado de esa misma fecha, conforme a lo visto en la mesa de contratación de fecha 29 de noviembre de 2019.

Segundo.- Con fecha 10 de diciembre de 2019 se dictó Acuerdo de la Dirección Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía por el que se evalúan las proposiciones recibidas y admitidas.

Tercero.- Con fecha 16 de diciembre de 2019 se comunica a las entidades PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L. y NOVOTEC CONSULTORES, S.A. a través de la dirección de correo electrónico indicada en los sobres nº 1 y nº 2, en qué posición se encuentran, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas, sin que en ningún caso pueda divulgarse la identidad de los candidatos, y se procede a invitar a las mismas a presentar, en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas, una segunda oferta que mejore la primera.

1- APERTURA Y VALORACION DE LAS OFERTAS UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE NEGOCIACIÓN

Según consta en el informe de fecha 19 de diciembre de 2019 expedido por la responsable encargada del Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, una vez finalizado el plazo para presentar una segunda oferta que mejorase la primera, las siguientes entidades presentaron, mejoras a su primera oferta:

ENTIDAD	FECHA ENTREGA
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	17/12/2019
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	18/12/2019

Seguidamente se procede a la lectura y apertura del sobre que contiene las mejoras a la documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación (Sobre nº 2) siendo el que a continuación se relaciona:

LICITADOR	Inicial	Mejora
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	153.780,00 €	148.500,00 €
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	165.000,00 €	156.090,00 €

Antes de proceder a la valoración de las ofertas, y de conformidad con lo establecido en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a verificar si alguna de las proposiciones económicas presentadas incluía ofertas anormalmente bajas:

"*Cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*"

LICITADORES	Oferta económica (€)	% de Baja sobre la media
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	148.500,00 €	-5%
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	156.090,00 €	+5%
Presupuesto Máximo de Licitación	*165.289,26 €*	

Finalizada la negociación, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XII del PCAP, se comprobó que ninguna de las proposiciones económicas presentadas incluía ofertas anormalmente bajas.

2.- CLASIFICACION DE LAS OFERTAS.

A continuación, la mesa de contratación procedió a la valoración de las ofertas y a la clasificación de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación y baremos de valoración señalados en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando las puntuaciones que a continuación se detallan para los licitadores que se han presentado:

TABLA RESUMEN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

	Proposición económica (máx. 70 puntos)	Visitas adicionales (máx.10 puntos)	Número visitas por jornada (máx. 5 puntos)	Juicio de valor (máx.15 puntos)	TOTAL	POSICIÓN
NOVOTEC CONSULTORES, S.A.	70,00	10,00	5,00	8,00	93,00	1
PROYECTA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS, S.L.	66,60	0,00	5,00	10,00	81,60	2

3.- PROPONER AL ORGANO DE CONTRATACIÓN LA ADJUDICACIÓN AL LICITADOR QUE PRESENTE LA OFERTA ECONOMICAMENTE MÁS VENTAJOSA.

Una vez vistas las ofertas presentadas y realizada la clasificación, tras las deliberaciones pertinentes y de conformidad con lo establecido en la cláusulas 10.3 del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de NOVOTEC CONSULTORES, S.A., con C.I.F. A-

78068202, todo ello conforme al contenido de la proposición presentada por la misma. La entidad se compromete a:

- Ejecutar el contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos, de acuerdo a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (148.500,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO EUROS (31.185,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (179.685,00 €), siendo el precio unitario por visita de VEINTIDOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (22,50 €), y el IVA unitario correspondiente a cada visita de CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (4,73 €).

- Realizar una mejora de 1.200 visitas adicionales respecto al mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (6.600 visitas), sin que tengan repercusión económica sobre el precio ofertado.

- NOVOTEC CONSULTORES, S.A., en relación al número de visitas por jornada de trabajo, incluye en su oferta la realización de más de 6 visitas al día.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:40 horas del día al principio señalado.

	Vº Bº
LA SECRETARIA	LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Blanca Calvo Ramos Paúl

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEXTA SESIÓN 18/02/2020

ÚNICO.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 12.10 horas del día 18 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía modificada por Resolución de 23 de octubre de 2019, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la valoración de la documentación previa a la adjudicación, para licitar en el Procedimiento Negociado promovido para la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
Suplente: D. Manuel Cuadros Ojeda
LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Dª Sonia López Rodríguez.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DE ACTUACIONES ENERGÉTICAS.

D. Manuel Ganfornina Rodríguez.
JEFE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

ÚNICO. - APERTURA Y CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA EMPRESA NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

De conformidad con lo que dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con lo que establece los art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 27 de enero de 2020, se requirió a la entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A. para que, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la siguiente documentación:

- Resguardo original acreditativo de la constitución de la garantía definitiva a disposición del órgano de contratación.
- Documentos justificativos de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Documentación relativa a las personas trabajadoras con discapacidad.
- Promoción de igualdad entre mujeres y hombres.
- Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador y de la representación.
- Certificaciones positivas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.
- Documentos que acreditan la solvencia técnica.
- Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar.
- Seguro de responsabilidad civil.

La citada documentación se recibió en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 7 de febrero de 2020.

A la vista de lo anterior y una vez analizada por la mesa de contratación la documentación presentada, se comprueba que, la documentación se ajusta a lo requerido en los pliegos, exceptuando lo siguiente:

- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN
- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES
- PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- DECLARACIÓN RESPONSABLE O CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:35 horas del día al principio señalado.

	Vº Bº
LA SECRETARIA	LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

SEPTIMA SESIÓN 25/02/2020

ÚNICO.- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

En la Sala de Reuniones de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, Planta baja, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 13.50 horas del día 25 de febrero de 2020, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 25 de julio de 2019 del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía modificada por Resolución de 23 de octubre de 2019, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado, para proceder a la valoración de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, para licitar en el Procedimiento Negociado promovido para la adjudicación del contrato:

EXPEDIENTE AAE2019-0021: ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Marbella Escobar Morales
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Alejandro Torres Ridruejo
LETRADO JEFE DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

D. Francisco Cano Parra
JEFE DEL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

Suplente: D. Javier Ariza Venegas
JEFE DEL ÁREA DE CAPTACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

D. Manuel Ganfornina Rodríguez.
JEFE DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Citada en tiempo y forma, por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto, iniciándose éste con la lectura de los antecedentes.

Primero.- Con fecha 19 de febrero de 2020 se remitió requerimiento a la empresa NOVOTEC CONSULTORES, S.A., para que dentro del plazo máximo de tres días naturales presentase la subsanación de la siguiente documentación:

A. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA REPRESENTACIÓN

1. Para acreditar la representación se ha aportado copia notarial del bastanteo de poderes efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del representante legal de la entidad de fecha 20 de mayo de 2011.

   Se presenta declaración responsable del apoderado de la entidad, D. Juan Pedro Iglesias Cortés, indicando que ha sido solicitado un nuevo bastanteo de dichos poderes ante la Administración de la Junta de Andalucía, con fecha 5 de febrero de 2020, y que a pesar de no haber sufrido variación alguna los poderes bastanteados, ha concluido el plazo de vigencia de los mismos. Además, aportan copia de la solicitud del nuevo bastanteo.

   Deberán aportar Copia compulsada, notarial o administrativamente de la nueva escritura de poder de representación, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro Público que corresponda y copia compulsada, notarial o administrativamente del nuevo bastanteo de poderes efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía del representante legal de la entidad.

B. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES (art. 76.2 LCSP)

2. La persona licitadora se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales suficientes para ello, requiriéndose contar entre su equipo de trabajo con dos personas encargadas de la definición, implementación y evaluación de parámetros, indicadores o ratios, así como de la identificación y caracterización de las buenas prácticas. Estas personas deberán acreditar, al menos, estar en posesión de titulación universitaria de grado superior, con experiencia mínima de tres años en trabajos de consultaría sobre el seguimiento y evaluación de proyectos o planes de actuación.

   En relación a la documentación aportada para este perfil, se solicita aclaración respecto de la experiencia profesional de uno de los técnicos, concretamente de J.A.L.G, debiéndose detallar en el curriculum que tiene una experiencia mínima de 3 años (al menos desde febrero de 2017).

C. PROMOCIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

3. De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres aquellas personas licitadoras que resulten obligadas a la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad deberán

acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

D. DECLARACIÓN RESPONSABLE O CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR

4. Declaración responsable o certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo establecido en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que en el supuesto de personas jurídicas deberá ser firmada en todo caso por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

   La declaración aportada por la entidad NOVOTEC, CONSULTORES, S.A., está suscrita por D. Juan Pedro Iglesias Cortés, siendo apoderado solidario de la entidad.
   Deberá aportarse dicho documento firmado por el órgano de dirección o representación competente de la empresa, persona administradora única, administradoras solidarias, administradoras mancomunadas, o firma del Secretario o Secretaria con el visto bueno de la Presidencia, en el caso de Consejo de Administración.

Segundo.- Con fecha 21 de febrero de 2020, dentro del plazo conferido, ha tenido entrada en el Registro de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, documentación de subsanación, por parte de la entidad NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

- VALORACIÓN EN TRAMITE DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA NOVOTEC CONSULTORES, S.A.

Con fecha 25 de febrero de 2020 se reúne la mesa de contratación y se analiza la referida documentación de subsanación presentada, comprobándose que la documentación objeto de

subsanación es correcta por lo que se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato al citado licitador.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:10 horas del día al principio señalado.

	Vº Bº
LA SECRETARIA	LA PRESIDENTA
Fdo.: Montserrat Hernández Zoido	Fdo.: Marbella Escobar Morales